



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Tecamac, Estado de México, a 21 de julio de 2026.

No. Oficio: REG10/134/2026

ASUNTO: Solicitud de verificación, inspección administrativa y regulación de establecimiento mercantil.

C. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

AT'N: C. MTRA. GLORIA CARRILLO DÍAZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Quien suscribe, Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento de Tecamac, Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de hacer de su conocimiento una severa problemática manifestada reiteradamente por vecinos y residentes de nuestro municipio.

A esta Regiduría han acudido ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a las comunidades colindantes a la intersección de la Calle Bosques de los Pirules y la Av. Circuito Exterior Mexiquense, manifestando su profunda preocupación y descontento ante el funcionamiento irregular de un establecimiento mercantil con giro de bar / centro nocturno ("antro"), el cual genera graves alteraciones al orden público, la tranquilidad social y la convivencia pacífica.

De acuerdo con los reportes vecinales y los testimonios recabados, la problemática comprende los siguientes puntos críticos:

Ubicación y Referencia del Establecimiento:

- Calle Bosques de los Pirules, esquina con Av. Circuito Exterior Mexiquense. Puntos de referencia: Frente a la estación del Mexibús "Bosques" y en las inmediaciones del estacionamiento de la Farmacia Guadalajara.
- Operación a altos niveles de volumen que se prolonga de manera ininterrumpida hasta altas horas de la madrugada (de 3:00 a 4:00 AM), rebasando ostensiblemente los límites máximos permisibles de emisión sonora previstos en las normas oficiales y el Bando Municipal.
- Afectaciones adicionales generadas por el personal de acomodadores de vehículos (valet parking / franeleros) en la zona de estacionamientos contigua, quienes operan con silbatos desde tempranas horas de la tarde (6:00 PM) en adelante, imposibilitando el descanso de las familias del sector.



AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC 2025 - 2027

DÉCIMA REGIDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TECÁMAC

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecamac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecamac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- Temor fundado de los vecinos respecto a la falta de regularización de los permisos correspondientes, así como señalamientos sobre la presunta venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y la falta de control en el aforo y seguridad del inmueble.
- Ausencia o insuficiencia de rondines por parte de las unidades de Seguridad Ciudadana en los horarios de mayor alteración al orden.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de salvaguardar el derecho a la salud, el descanso y la seguridad de las familias tecamaquenses, me permito solicitar atentamente su valiosa intervención para que, a través de las dependencias e instancias correspondientes (Dirección de Desarrollo Económico, Coordinación de Verificación Normativa, Protección Civil y la Comisaría General de Seguridad Ciudadana), se lleven a cabo las siguientes acciones:

1. Revisión del estatus legal, padrón comercial, uso de suelo, aforo y licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas del establecimiento señalado.
2. Verificación del cumplimiento del nivel de ruido permitido en el horario nocturno y la aplicación de las sanciones o clausura temporal/definitiva que correspondan en caso de desacato.
3. Programar rondines permanentes de vigilancia en la zona indicada a partir de las 18:00 horas y durante el turno nocturno/madrugada a fin de inhibir desórdenes en la vía pública.

Agradeciendo de antemano la atención prioritaria que le brinde a la presente solicitud en beneficio de la ciudadanía de Tecamac, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración o seguimiento conjunto.

ATENTAMENTE



Tecamac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO
DÉCIMA
REGIDURÍA

CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR

c.c.p. C. Dirección General de Desarrollo Económico – Para su conocimiento y efectos de verificación inspección correspondiente.

C.c.p. Dirección de Seguridad Ciudadana – Para reforzar patrullaje y vigilancia en la zona.

Tel. contacto Carlos Orozco: 55 2406 6738

Correo: caov333@gmail.com

AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC 2025 - 2027

DÉCIMA REGIDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TECÁMAC

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecamac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecamac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx